

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

337

23

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de diciembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor ingeniero Fabián Ayala Cruz, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fabián Jaramillo T., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.15 de 8 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.149 de 20 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A."; b) el aumento de capital por TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (s/.38'000.000) con lo que asciende a CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (s/.44'800.000) dividido en 44.800 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000); y, c) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

*J. Salazar Becker*  
*RSB*

"EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 15 de diciembre de 1980 y 11 de marzo de 1981 por las cuales se constituyó la compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.", que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 25 FEB. 1991

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 105 del Registro Mercantil tomo 1. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 a 29 de agosto del mismo año - Quito, a 15 de MARZO de 1991

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

